

FORMATO AUTO APERTURA INDAGACIÓN PRELIMINAR			
Código	CCE-GJU-FM-08	Página	1 de 3
Vigencia	26 de enero de 2021		
Versión No.	01		



Expediente No PD Auto de apertura indagación Preliminar

INVESTIGADO(A):	(Nombres y apellidos)
QUEJOSO(A):	Nombres y apellidos)
FECHA DE LOS HECHOS:	
FECHA DE LA QUEJA:	
DEPENDENCIA:	
ASUNTO:	Auto que ordena una indagación preliminar

(Ciudad), (día mes año)

1. ASUNTO A TRATAR

Este despacho con fundamento en las disposiciones legales y de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la ley 734 de 2002 y con base en los siguientes:

2. HECHOS

La presente indagación tiene su origen en _____ por presuntas irregularidades consistentes en: _____

(Analizar concretamente los hechos)

3. CONSIDERACIONES

La presente indagación tendrá como fines verificar la ocurrencia de la conducta, determinar si ella es constitutiva de falta disciplinaria, establecer si se actuó al amparo de una causal de exclusión de responsabilidad e identificar o individualizara los posibles autores o autor de la conducta constitutiva de falta disciplinaria, frente a los hechos y situaciones dadas a conocer en esta instancia.

4. DE LA COMPETENCIA

Página 1 de 3



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

FORMATO AUTO APERTURA INDAGACIÓN PRELIMINAR			
Código	CCE-GJU-FM-08	Página	2 de 3
Vigencia	26 de enero de 2021		
Versión No.	01		



De conformidad con lo establecido en el numeral 16 del artículo 14 del Decreto Ley 4170 de 2011, la Secretaria General es la competente para iniciar cualquier actuación disciplinaria que se deba adelantar en contra de los funcionarios o exfuncionarios de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente- en primera instancia.

1

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar iniciar **INDAGACIÓN PRELIMINAR** en contra _____ (con el fin de averiguar responsables) y para esclarecer los hechos

SEGUNDO: Decretar las siguientes pruebas:

TERCERO: Comisionese a _____ para que practique las pruebas y diligencias que sean necesarias, pertinentes, conducentes y útiles, a fin de esclarecer los hechos que dieron origen a la presente indagación y aquellas pruebas que surjan directamente de las que son objeto de la comisión.

Cuarto: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A los ____ días del mes de ____ del año ____
(Sin hay implicado(a) identificado(a))

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Si se decretaron pruebas diferentes a visita administrativa)

CÚMPLASE

Página 2 de 3



Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

FORMATO AUTO APERTURA INDAGACIÓN PRELIMINAR			
Código	CCE-GJU-FM-08	Página	3 de 3
Vigencia	26 de enero de 2021		
Versión No.	01		



(Sin no hay implicado(a) identificado(a))

NOTA: En caso de que la indagación preliminar se haga contra persona determinada, se notificará personalmente de conformidad con el artículo 101 de la ley 734 de 2002.

Elaboró: _____
 Revisó: _____
 Aprobó: _____

Control de cambios formato

Elaboró:	María Valeska Medellín – Gestor T1 -11
Revisó y aprobó:	Claudia Ximena López Pareja- Secretaria General

Página 3 de 3



Colombia Compra Eficiente
 Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co